

**INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL
FUGAS Y CAPTURAS DE MIEMBROS DE LA POBLACIÓN CORRECCIONAL
SEPTIEMBRE 2019**

Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Nombre de la oficina responsable:	Oficina de Desarrollo Programático
Nombre del informe estadístico:	Informe Estadístico Mensual de Fugas y Capturas de Miembros de la Población Correccional
Otros documentos:	Instrumento de recopilación
Frecuencia de divulgación del informe:	Mensual/Anual
Período de referencia de datos:	1 al 30 de septiembre de 2019
Solicitud de informe:	Correo electrónico
Obtención de informe:	Correo electrónico, en persona, en portal
Medios de divulgación de informe:	En archivo electrónico en PDF (readable).
Costo del informe:	No
Descripción del informe:	El informe recoge la cantidad de miembros de la población correccional evadidos mensualmente de las instituciones o programas correccionales.

Objetivos del informe:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar la incidencia de fugas en el sistema correccional. 2. Evaluar la tendencia en las fugas a través del tiempo. 3. Determinar la eficiencia en las capturas. 4. Proveer información para desarrollar política pública sobre las fugas.
Clasificación Temática:	Tema: 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Población de referencia:	Miembros de la población correccional de las instituciones y programas para adultos.
Variables principales:	Número de confinados(as) evadidos (as).
Cobertura:	Región Norte y Región Sur (nivel isla)
Unidad de análisis:	Confinados(as) con evasiones reportadas.
Unidad de información:	Unidad de Arrestos Especiales
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Fuentes de información:	Registro administrativo de fugas y capturas de confinados(as).

Tipo de recopilación:	Registro
Periodo de recopilación:	Mensual
Periodo de referencia de la recopilación:	1ro de julio 2019 – 30 de junio 2020

Definiciones:

Para propósitos de este Informe, los siguientes términos y frases tendrán el significado que a continuación se expresa:

1. Custodia Máxima: confinados de la población general que requieren un grado alto de control y supervisión. A estos individuos se les puede restringir de determinadas asignaciones de trabajo y de celda, así como de determinadas áreas dentro de la institución, según se estime necesario por razones de seguridad.
2. Custodia Mediana: confinados de la población general que requieren un grado intermedio de supervisión. Estos confinados son asignados a celdas o dormitorios y son elegibles para ser asignados a cualquier labor o actividad que requiera supervisión de rutina dentro del perímetro de seguridad de la institución.
3. Custodia Mínima: confinados de la población general que son elegibles para habitar en viviendas de menor seguridad y que pueden trabajar fuera del perímetro con un mínimo de supervisión.
4. Custodia Mínima/Comunidad: confinados de la población general que están en custodia mínima, pero que han sido catalogados según las políticas del Departamento de Corrección y Rehabilitación como elegibles para programas comunitarios.
5. Fuga: Toda persona sometida legalmente a detención preventiva, a pena de reclusión o de restricción de libertad, o a medida de seguridad de internación, a

tratamiento y rehabilitación en un programa del Estado Libre Asociado o privado, supervisado y licenciado por una agencia del mismo, o a un procedimiento especial de desvío bajo la Regla 247.1 de Procedimiento Criminal o bajo una ley especial, que se fugue o que se evada de la custodia legal que ejerce sobre ella otra persona con autoridad legal y toda persona que actúe en colaboración con aquella, será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años. La pena se impondrá consecutiva con la sentencia que corresponda por el otro delito o a la que esté cumpliendo. En este delito no estarán disponibles las penas alternativas a la reclusión ni los procedimientos especiales de desvío. (Artículo 275, Código Penal de Puerto Rico 2012).

6. Imputado: persona contra quien se ha presentado una querrela o denuncia, pero con respecto a quien no se ha presentado aún, luego de la correspondiente determinación de causa probable para arrestar o para acusar, el pliego acusatorio que da base para la celebración del juicio en su contra. Véase “determinación de causa probable para arrestar” y “determinación de causa probable para acusar”.
7. Institución Correccional: toda estructura o lugar, bajo la jurisdicción del Departamento, donde sean ingresados miembros de la población correccional.
8. Instituciones Juveniles: aquellos Centros de Detención donde se refieren a menores en carácter de detención y aprensión mientras está pendiente la adjudicación de su caso en el Tribunal. También, incluye los Centros de Tratamiento Social donde se ubican los menores para recibir servicios de evaluación, diagnóstico, tratamiento y custodia luego de la disposición del Tribunal.
9. Liberado: miembro de la población correccional que ha sido puesto en libertad habiéndole sido otorgado el privilegio de la libertad bajo palabra.
10. Menor: persona que no ha cumplido la edad de dieciochos (18) años de edad o que, habiéndola cumplido, sea llamada a responder por una falta cometida antes de cumplir esa edad.
11. Miembro de la población correccional: persona adulta sumariada, sentenciada o convicta que ha sido puesto bajo la custodia del Departamento por autoridad de

ley, que se encuentra recluso en alguna institución correccional o disfrutando del privilegio de un programa de desvío.

12. Pensión Alimenticia es un individuo al que el Tribunal ordena su ingreso a la prisión debido a deudas de pensión alimentaria.
13. Población correccional: toda persona que se encuentra bajo la custodia del Departamento y que haya sido convicto y sentenciado como adulto.
14. Programa de Desvío: programa establecido para que las personas convictas cumplan parte de su sentencia fuera de la institución correccional, sujeto a los criterios y condiciones establecidos mediante reglamentación.
15. Programa de Tratamiento: programa individualizado y/o especializado establecido por el Secretario, dentro de las instituciones correccionales, programas externos de base comunitaria o las instituciones correccionales especializadas para satisfacer las necesidades de la clientela con miras a lograr su rehabilitación.
16. Sentenciado se refiere a un individuo que ha sido convicto de delito y sentenciado por un tribunal o que ha sido encarcelado por desacato civil.
17. Sumariado es un confinado recluso en una institución en virtud de orden judicial en espera de que se concluya el proceso criminal iniciado en su contra.
18. Sumariado: toda persona que, en espera de la celebración de una vista o juicio, es puesta bajo la custodia provisional del Departamento, en virtud de orden o determinación judicial.
19. Transgresor: menor a quien se le ha declarado incurso en la comisión de una falta.

25 de octubre de 2019

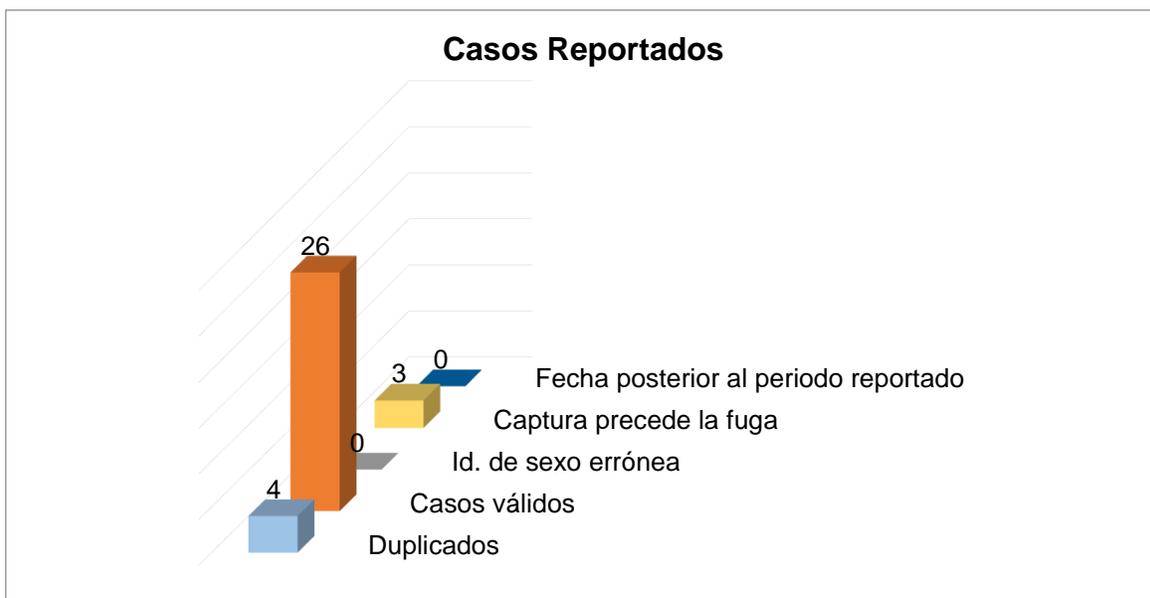
Oficina de Desarrollo Programático

INTRODUCCIÓN

La Unidad de Arrestos Especiales es un grupo de trabajo compuesto por Oficiales Correccionales cuya misión es investigar y arrestar a cualquier persona bajo la supervisión del DCR que se fugue de las instituciones o que incumpla con cualesquiera de las condiciones de libertad provisional que le fueron impuestas, en cuyo caso deberá llevar a la persona arrestada ante la presencia de un magistrado, sin demora innecesaria, quien hará las determinaciones correspondientes. La Unidad cuenta con seis (6) grupos de trabajo localizados en San Juan (oficinas centrales del DCR), Aguadilla, Arecibo, Guayama, Mayagüez y Ponce.

Los datos

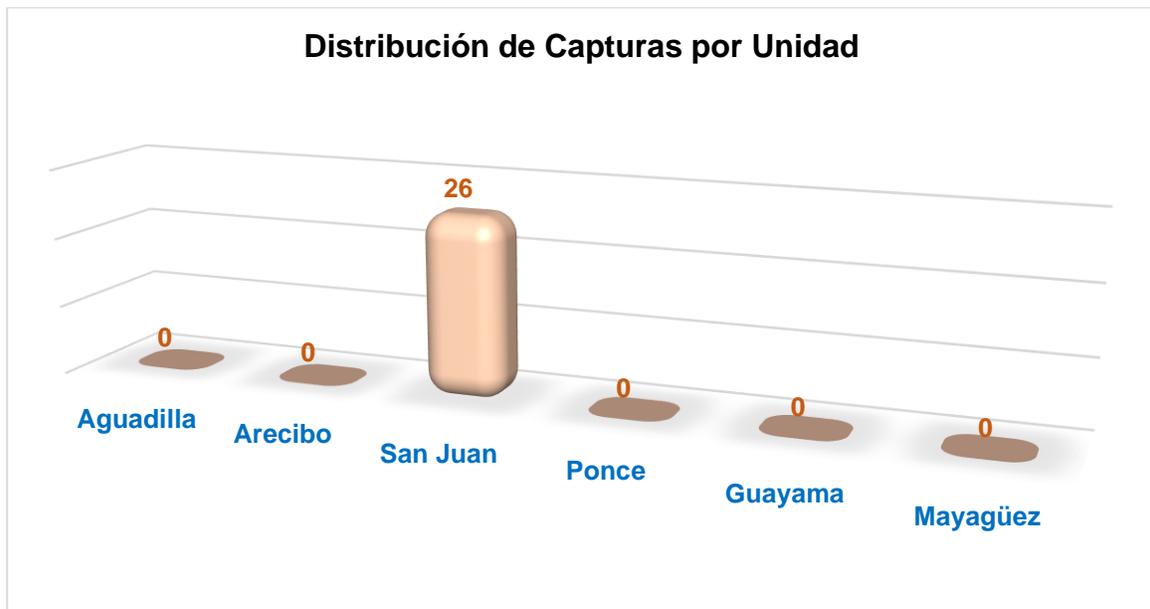
Hubo 26 capturas para un total de personas capturadas de 26. La recopilación de los datos que afectan las variables padece de 12% (3) errores o variación que incluyan fechas de captura que preceden la de fuga o fechas posteriores al periodo reportado. Quedó sin completar 28% (279 datos) de la tabla.



GRÁFICAS

Distribución de Capturas por Unidad

Del total de 26 capturas efectuadas en el mes, la unidad de San Juan efectuó 100% (26). La unidad ya no está distribuida geográficamente, por lo que no habrá reporte subsecuente de la variable.



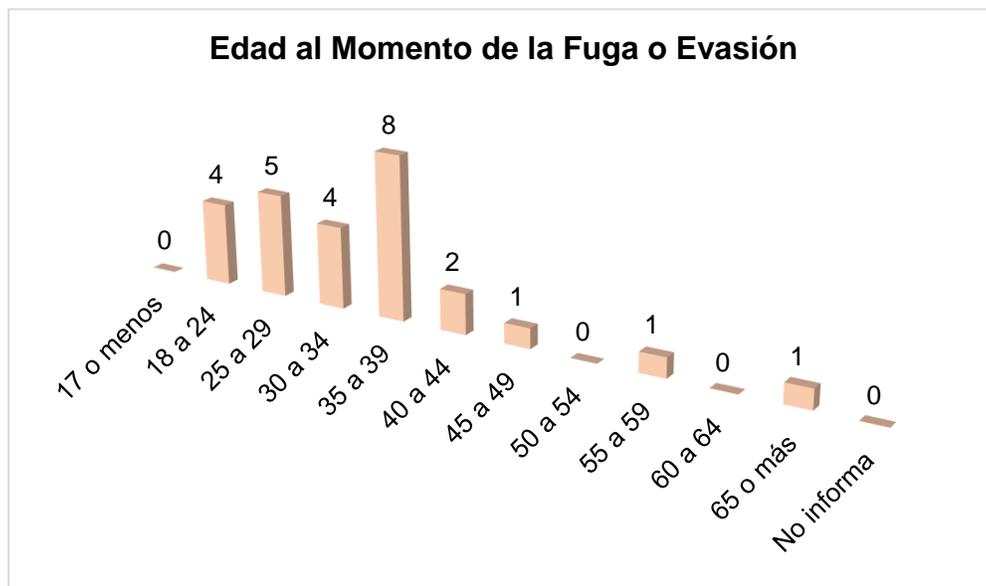
Sexo de los Capturados

De las 26 personas capturadas, 96% (25) fueron hombres, 4% (1), mujeres. No hubo omisiones (0%) ni se verificaron identificaciones de sexo erróneas.



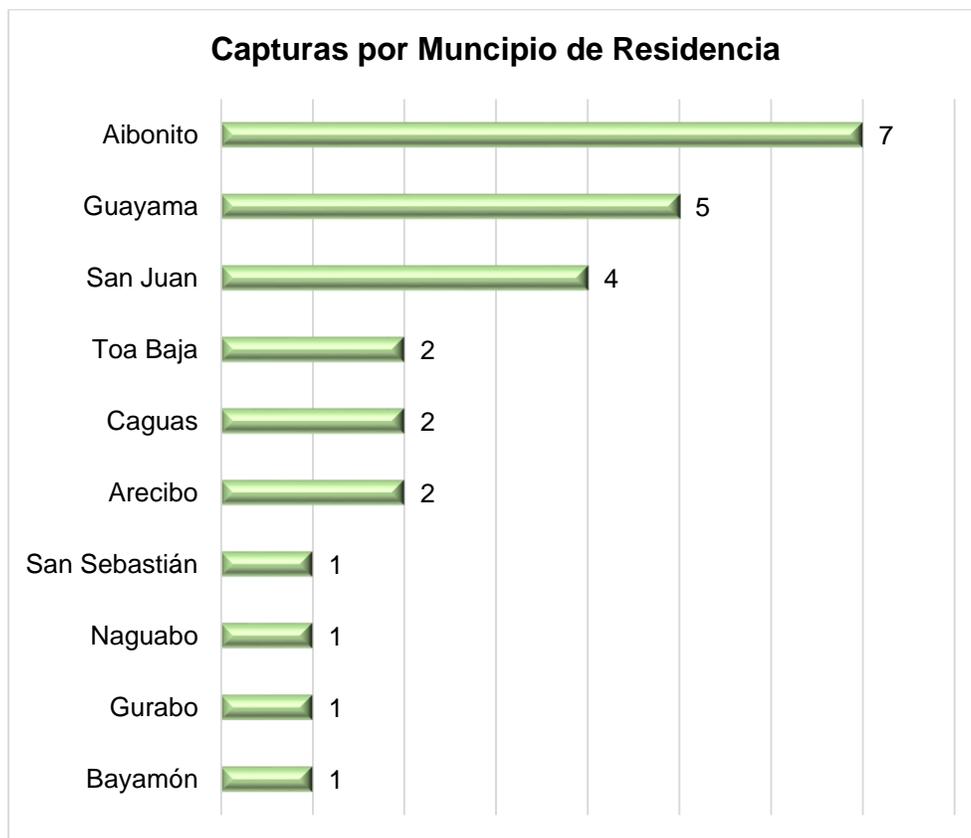
Edad al Momento de la Fuga

El 31% (8) de los capturados estaba entre los 35 a 39 años de edad; 19% (5), entre los 25 a 29; 15% (4), por igual entre edades de 18 a 24 y de 30 a 34; 8 % (2), de 40 a 44; y 4% (1) cada uno, entre 45 a 49, 55 a 59, y 65 o más. No hubo (0%) capturados entre las edades de 50 a 54, 60 a 64; ni de 17 o menos. No hubo omisiones en la variable.



Lugar de Residencia de los Capturados

Respecto a la captura según municipio de procedencia, los 26 capturados proceden del 13% (10) de los 78 municipios. De los 26, 27% (7) procede de Aibonito; 19 (5), de Guayama; 15% (4), de San Juan; 8% (2) por igual, de Toa Baja, Caguas y Arecibo; y de cada uno, San Sebastián, Naguabo, Gurabo y Bayamón procede 4% (1). No hubo capturados del resto de los municipios. No hubo (0%) omisión en esta variable.



Municipio de Captura

El 92% (24) de las capturas fueron efectuadas en el municipio de residencia, y 8% (2), en otro municipio. No hubo omisión en la variable.



Capturas Pendientes

El 100% de los casos reportados fueron los capturados. La Unidad no está reportando las solicitudes de arresto pendientes (no capturados).

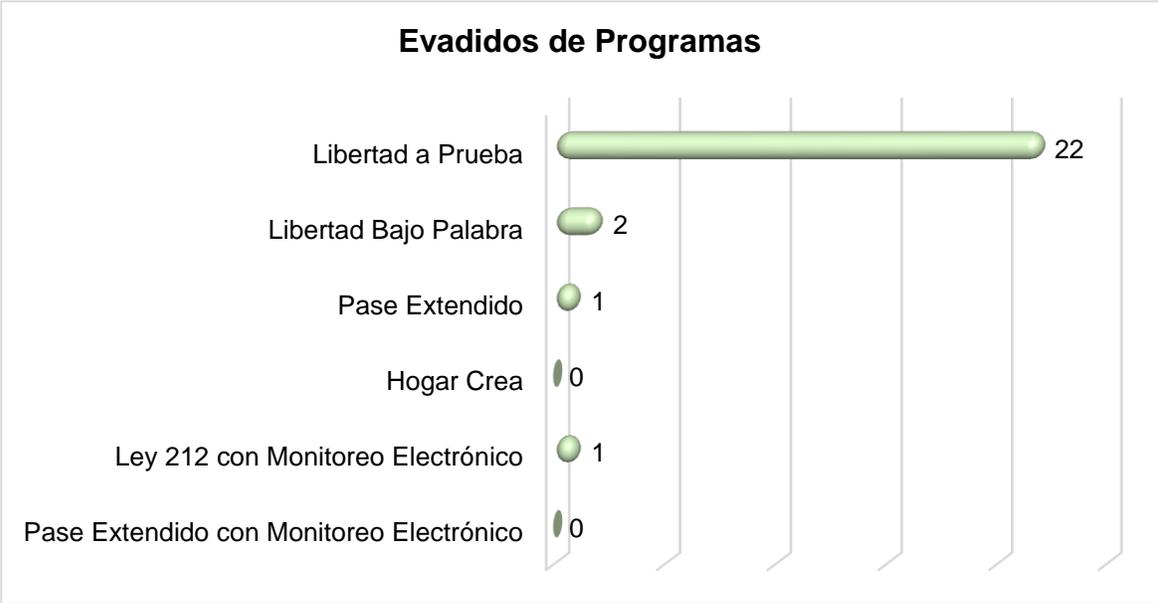
Ubicación de los capturados en el sistema correccional

Esta variable presenta un exceso de 4% (1) porque una de las personas aparece como participante de dos programas. Por tanto, 96% (26) estuvieron en programas o privilegios en la comunidad al momento de la evasión, y (4%) (1) se fugó de instituciones. No hubo omisión en la variable.



Programas

El 11% (22) de los capturados reportados abandonó el privilegio de Libertad a Prueba, 7% (2), el de Libertad Bajo Palabra, y 4% (1) por igual, el de Pase Extendido y el de Ley 212 con Monitoreo Electrónico.



Instituciones

La UAE reportó entre las capturas de septiembre 4% (1) fugitivo del Centro de Ingresos del Sur Ponce 676.

Delitos de los Capturados

Los capturados habían cometido delitos contra las siguientes leyes: 33% (10) por Sustancias Controladas; 13% (4), por Violencia Doméstica; 10 (3), igualmente por Armas y por Desacato; y 3% (1), todos por igual, por Robo, Robo Agravado, Restricción a la Libertad Agravada, Protección Vehicular, Orden Ilegal de Allanamiento o de Arresto, Material Obsceno (posesión, transportación, etcétera), Escalamiento, Daño Agravado, Apropiación Ilegal Agravada, y Agresión Grave.

Fianza

Las cinco fianzas reportadas comportan 19% de los 26 casos. Las cantidades fueron de \$100, \$1,000, \$5,000, \$25,000, y \$100,000, a proporción igual cada una del 4% (1) del total de capturas. Sin embargo, solamente en un caso se reporta la fianza como determinación; en los otros se reporta la encarcelación, pero de estos 4 cuatro casos, 3 fueron duplicados; o sea, que sólo hubo una encarcelación asociada a fianza.

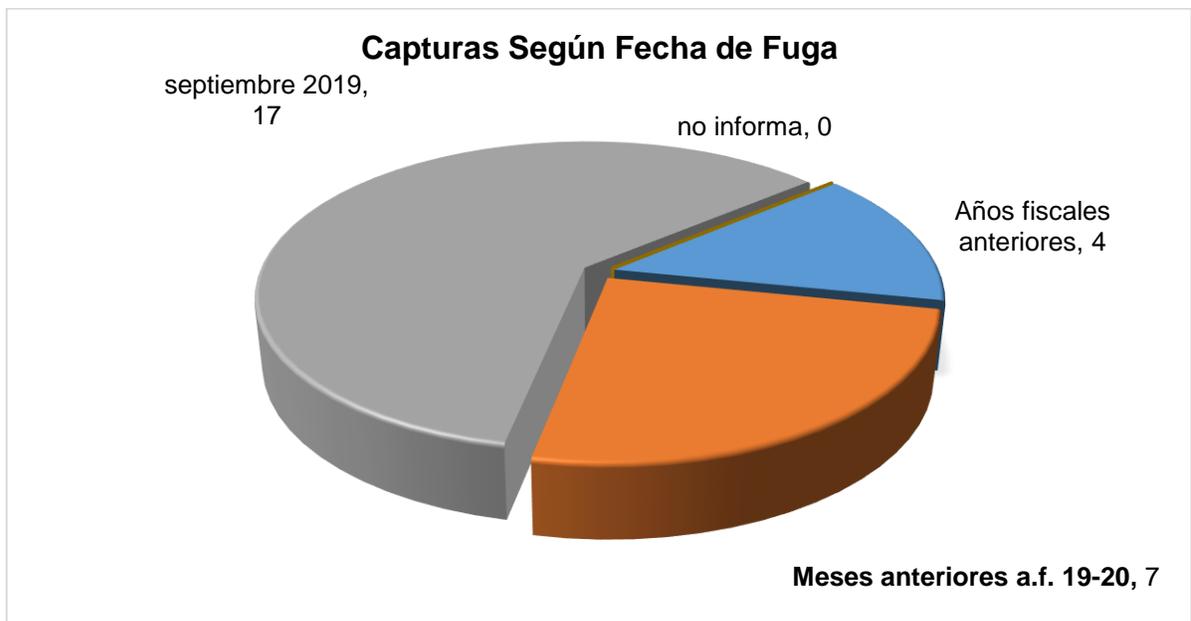


Dónde se encontraba cuando se evadió.

La UAE no reportó ningún dato para esta variable en el mes.

Fecha de la Evasión o Fuga

El 61% (17) de los capturados se habían evadido o fugado el mismo mes, 25% (7), en meses anteriores del año fiscal 2019-2020, 11% (3), en años fiscales anteriores, y 4% (1) en el 2019, pero el año fiscal anterior. No hubo omisión en la variable, pero hubo 11% (3) de error en fechas de fuga o de captura.

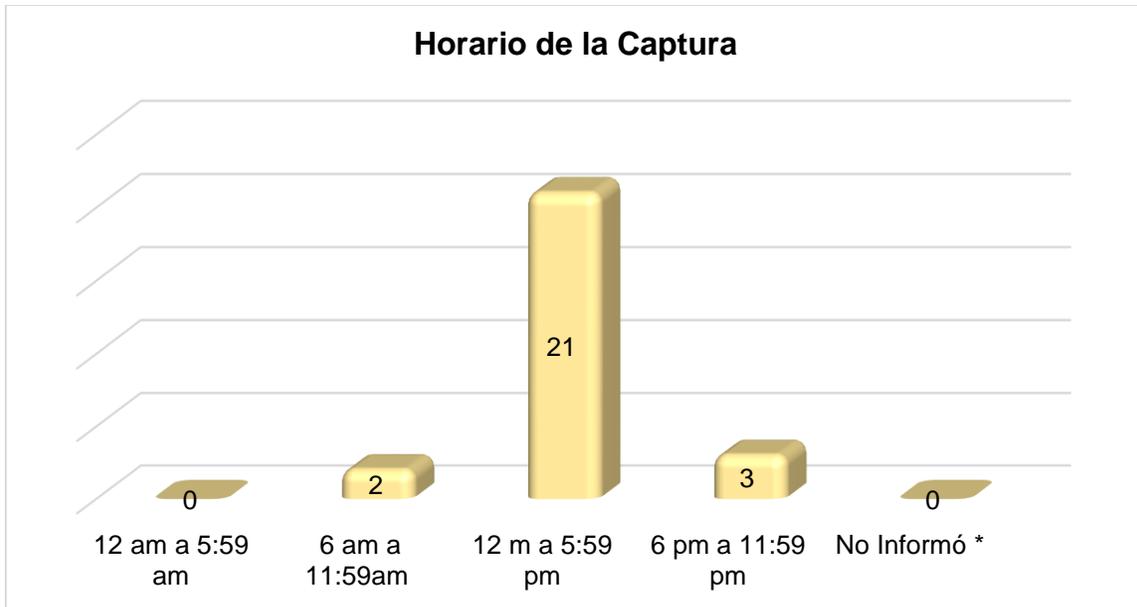


La siguiente tabla muestra la fecha de evasión o fuga, fecha de captura y el tiempo transcurrido hasta la captura. Los casos en rojo indican error de reportaje donde la captura precede la fuga. La máxima (válida) de días transcurridos antes de la captura fue de 400; la típica, de 0, con frecuencia de 11, el 42% de los 26 casos.

Fecha de Fuga	Fecha de Captura	Días Transcurridos
9/3/2019	9/3/2019	0
9/3/2019	9/3/2019	0
9/3/2019	9/3/2019	0
8/3/2019	9/3/2019	31
9/4/2019	9/4/2019	0
9/3/2019	9/4/2019	1
9/4/2019	9/5/2019	1
9/6/2019	9/6/2019	0
9/10/2019	9/6/2019	-4
9/6/2019	9/6/2019	0
9/10/2019	9/10/2019	0
9/11/2019	9/11/2019	0
8/15/2019	9/10/2019	26
8/19/2019	9/12/2019	24
8/15/2019	9/13/2019	29
9/16/2019	9/16/2019	0
9/13/2019	9/13/2019	0
8/26/2019	9/13/2019	18
12/4/2018	9/17/2019	287
8/24/2019	9/20/2019	27
8/19/2019	9/20/2019	32
8/21/2018	9/25/2019	400
9/26/2019	9/28/2019	2
9/26/2019	9/26/2019	0
9/30/2019	9/27/2019	-3
9/30/2019	9/27/2019	-3

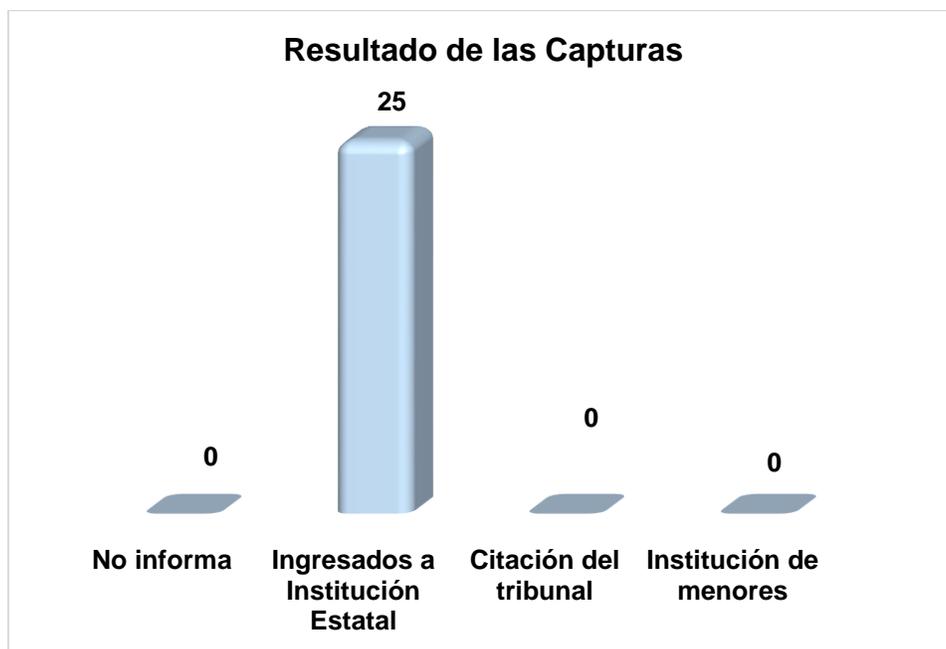
Horario de la captura

El 81% (21) de las capturas se hicieron en el horario de 12 M a 5:59 PM; 12% (3), de 6 PM a 11:59 PM; 8% (2), de 6 AM a 11:59 AM; y 0% (0), de 12 AM a 5:59 AM.. No hubo (0%) omisión en esta variable.



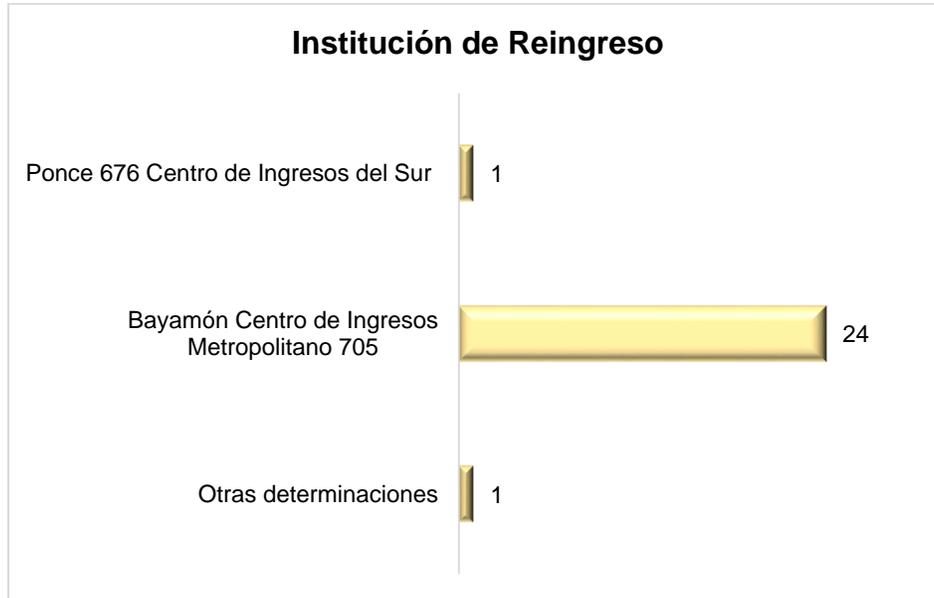
Resultados de las capturas

En 96% (25) de las determinaciones, los individuos capturados ingresaron a una institución correccional estatal; en 4% (1), prestó fianza. No hubo omisión en esta variable (0%).



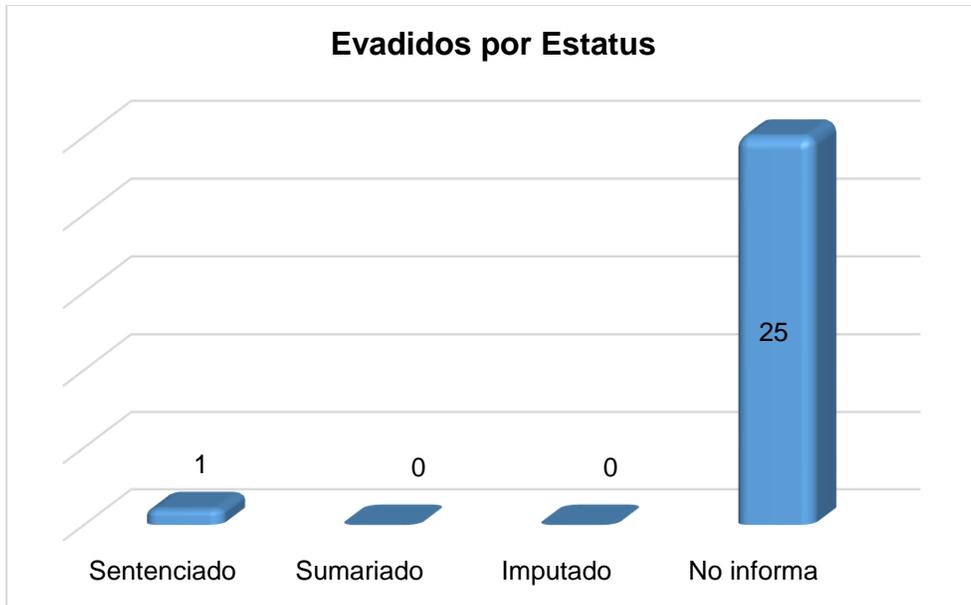
Institución de re-ingreso

El 92% (24) de los capturados fueron ingresados al Centro de Ingresos Metropolitano 705 de Bayamón y 4% (1) al Centro de Ingresos del Sur Ponce 676. El restante 4% (1), tuvo otras determinaciones: Fianza, 4% (1). No hubo ingresos a instituciones federales ni hubo omisión en la variable.



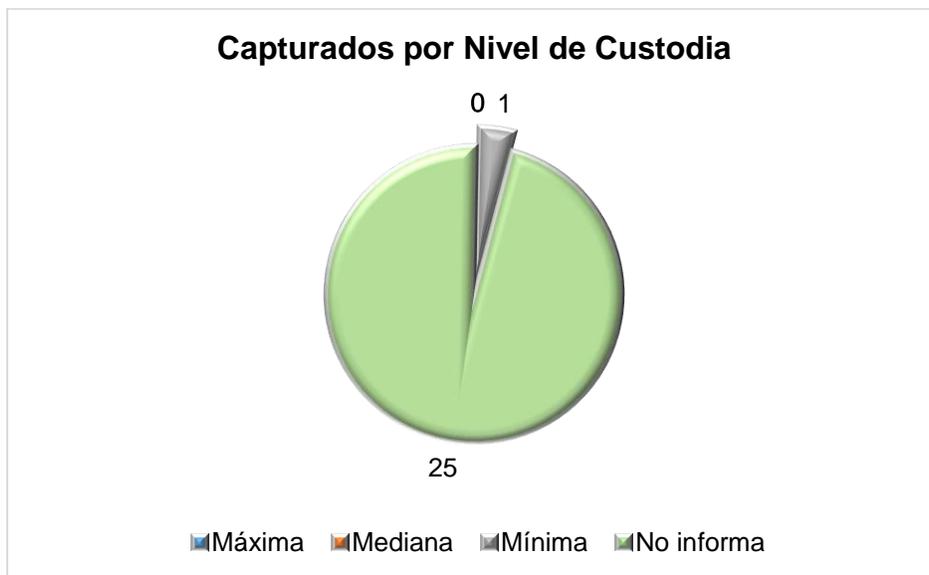
Estatus (imputado, sumariado o convicto)

La UAE solamente reportó estatus en 4% (1), el caso de fuga, como sentenciado. No reporta dónde se encontraba al momento de la fuga.



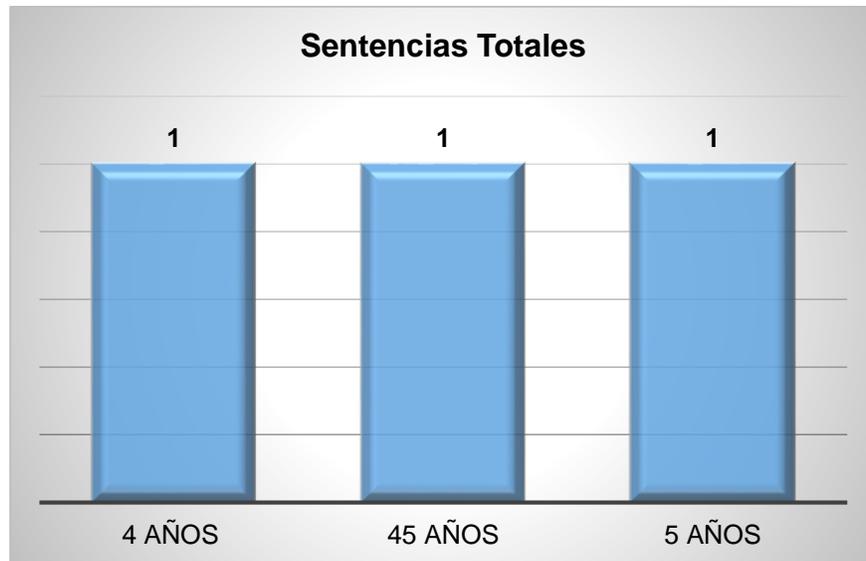
Nivel de custodia

Se reporta el 4% (1) de los capturados en custodia mínima al momento de la fuga.



Sentencia total

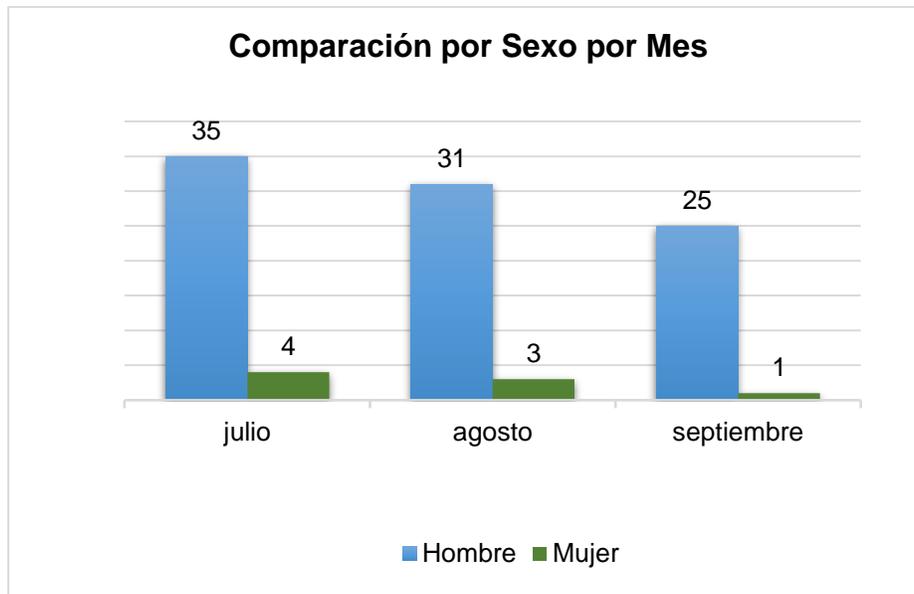
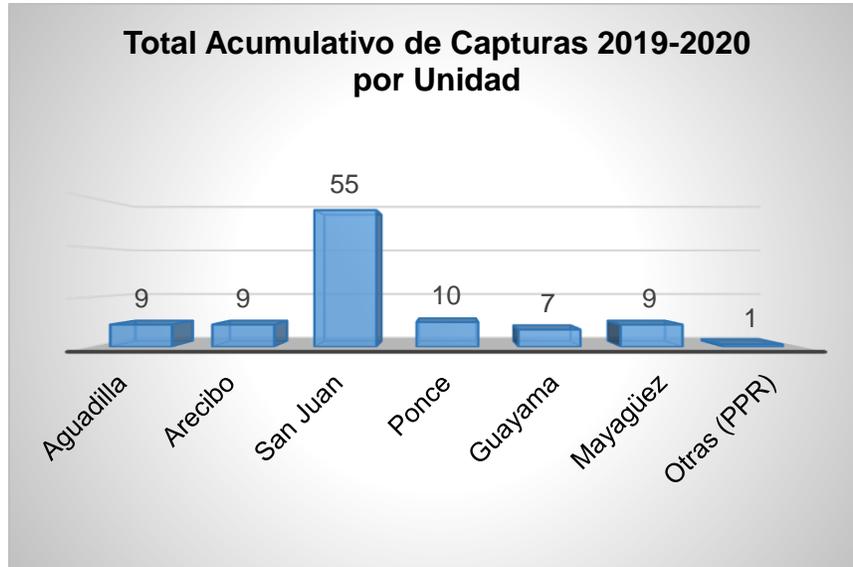
De los 26 capturados se reportan 12% (3) sentencias totales, cada una por igual 33% (1), de 4 años, 5 años y 45 años. No se informa la sentencia total en 88% (23) de los capturados (26 casos).



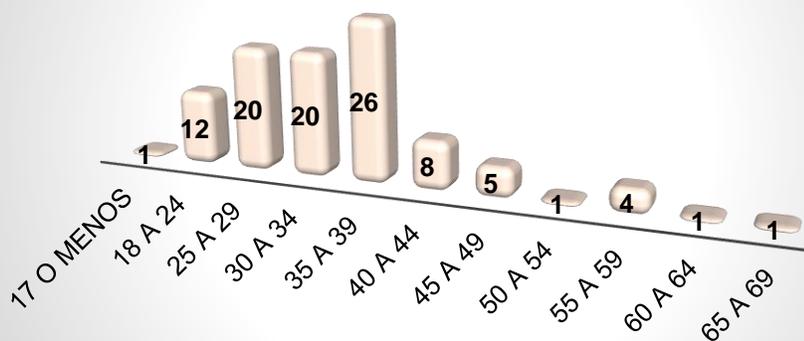
Omisiones

El reporte de la Unidad de Arrestos no indicó la información para ninguno de los casos tramitados en cuanto a las categorías de: apodos, fecha cuando extinguen las sentencias o máximo, hora de la evasión o fuga, dónde se encontraba cuando evadieron, ni el número de querrela de la policía. Se desconoce la cantidad de solicitudes pendientes de arresto por mes debido a que la Unidad de Arrestos Especiales no está reportando la cantidad de casos evadidos ni asignados, solamente los capturados.

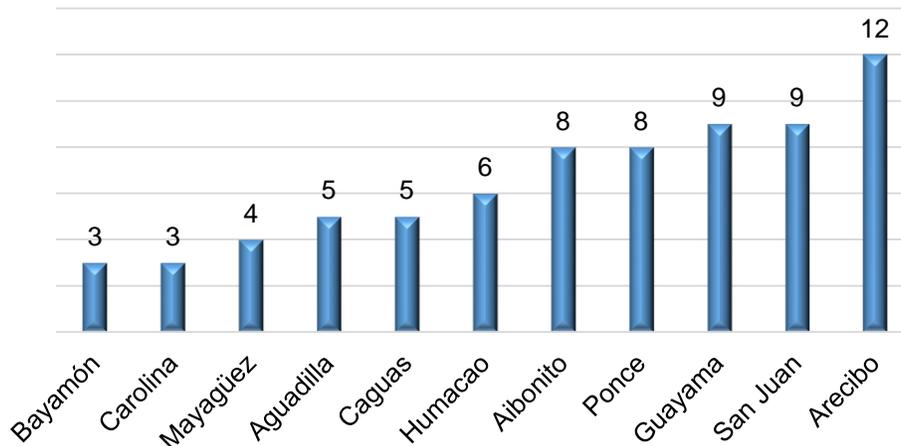
GRÁFICAS COMPARATIVAS A TRAVÉS DEL TIEMPO



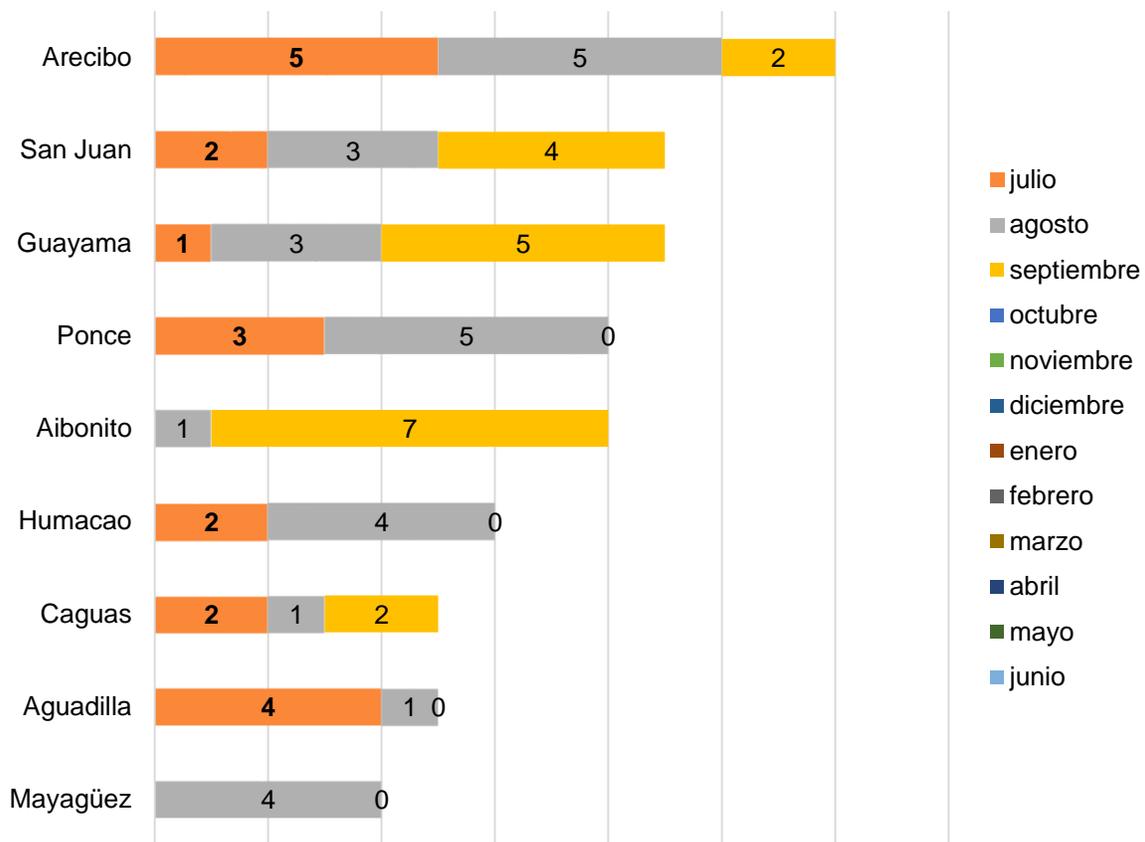
Edad de los capturados al momento de la fuga durante el 2019-2020



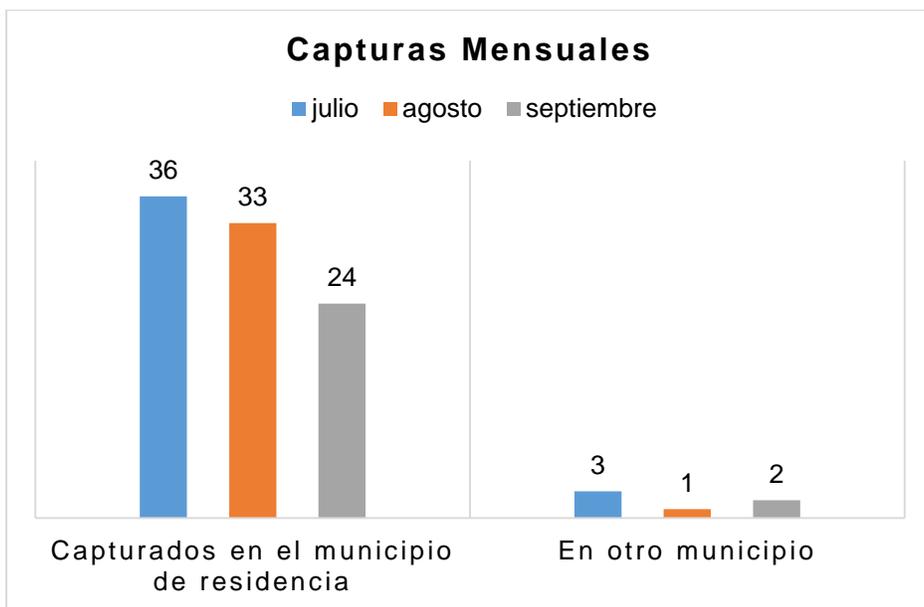
Municipios con Mayor Acumulación de Capturados



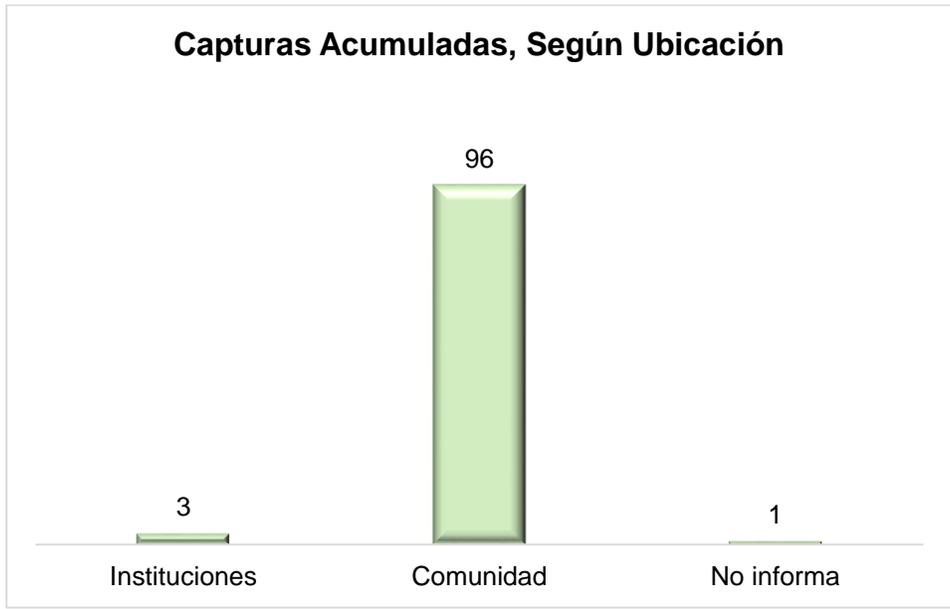
Comparación Por Mes Entre Municipios Con Mayor Frecuencia de Evadidos



Capturas Mensuales



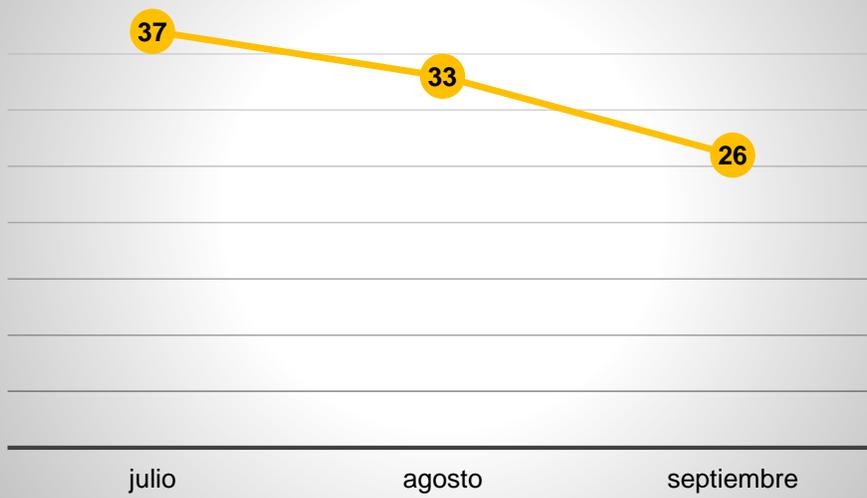
Capturas Acumuladas, Según Ubicación



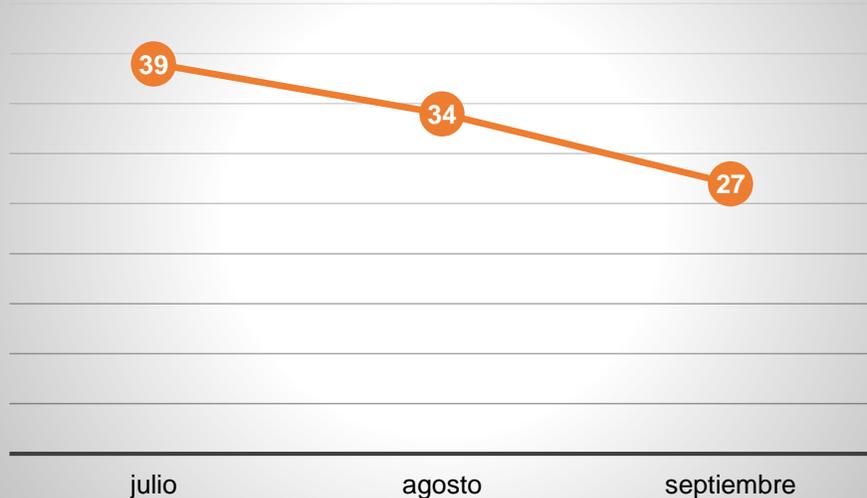
Capturas Fugados de Instituciones por Mes

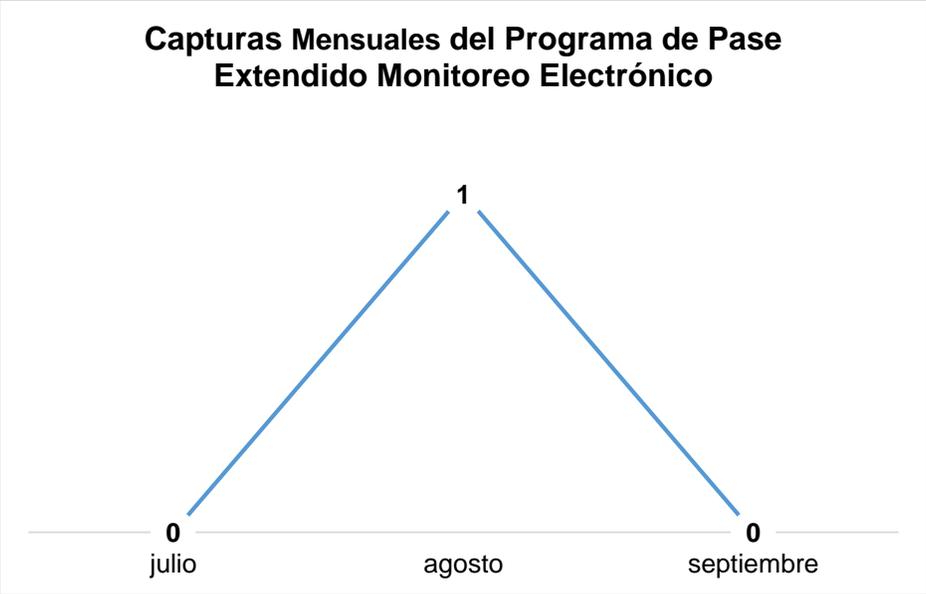


Capturas Evadidos de Comunidad por Mes

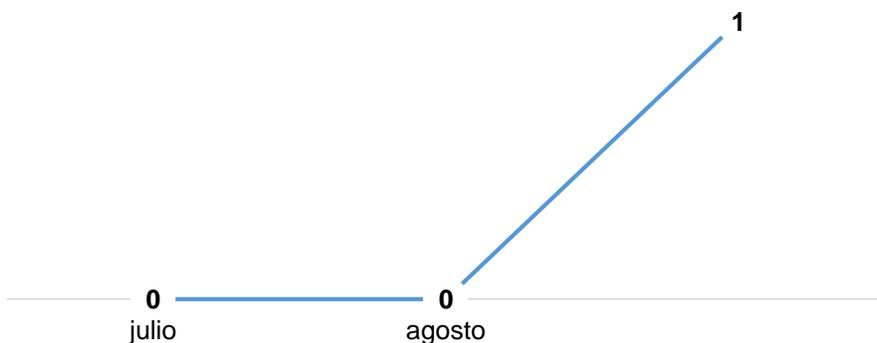


Total de Capturas Realizadas Cada Mes

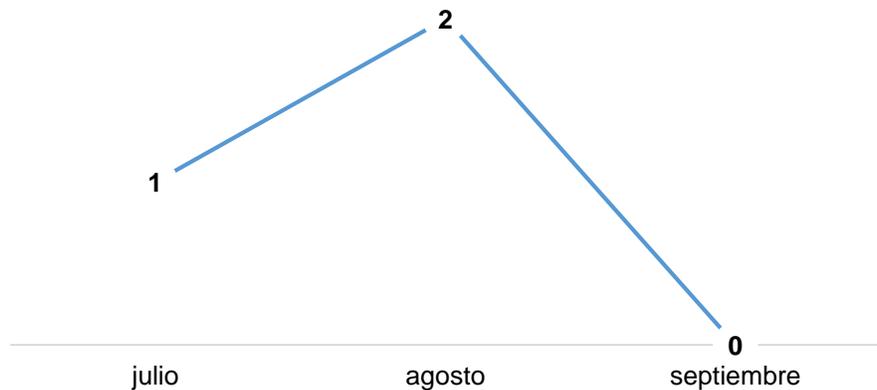




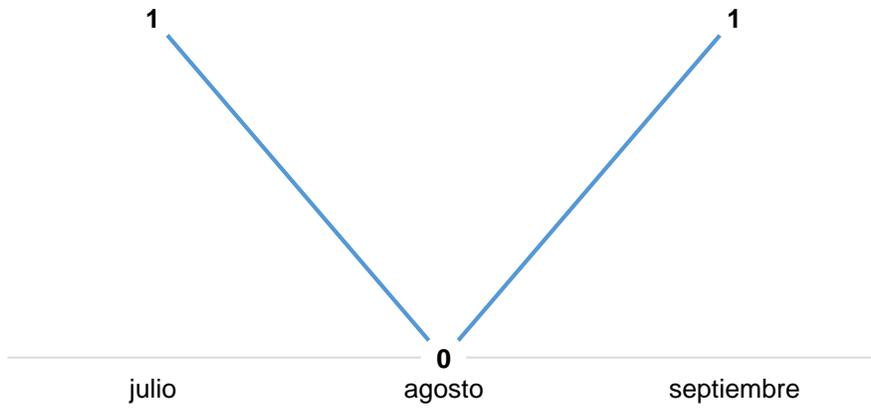
Capturas Mensuales Del Programa De Ley 212 con Monitoreo Electrónico



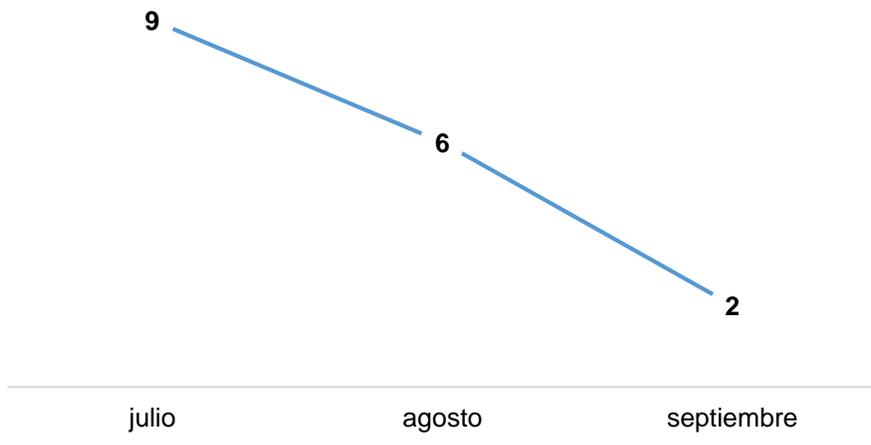
Capturas Mensuales Del Programa De Hogar CREA



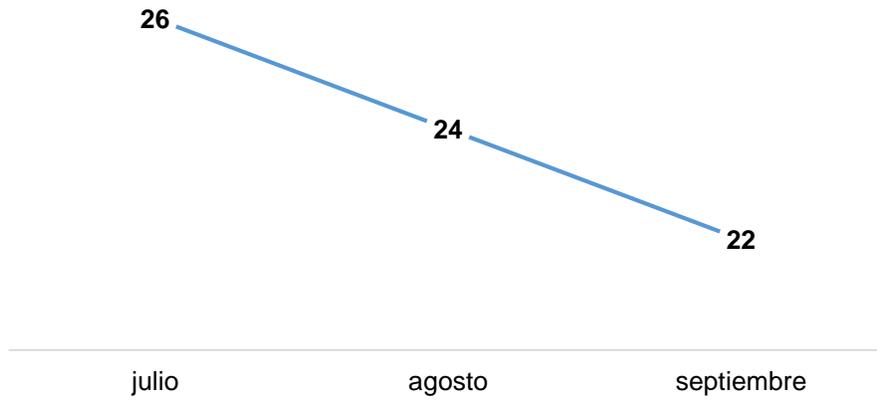
Capturas Mensuales Del Programa De Pase Extendido



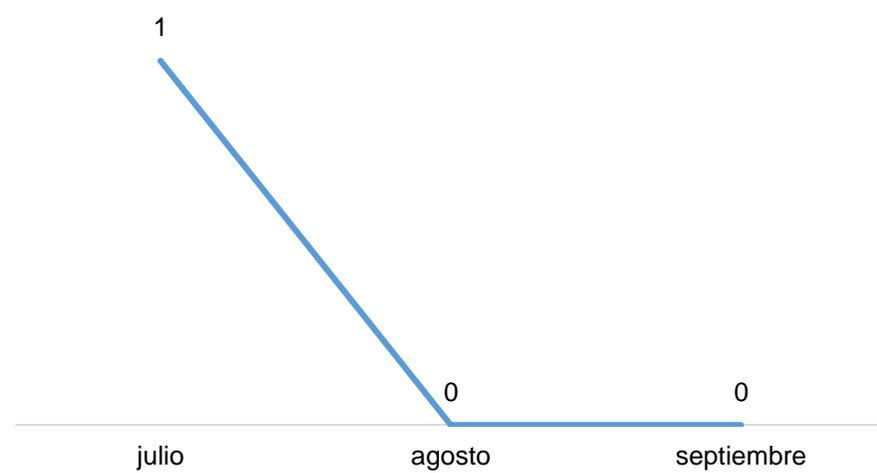
Capturas Mensuales del Programa de Libertad Bajo Palabra



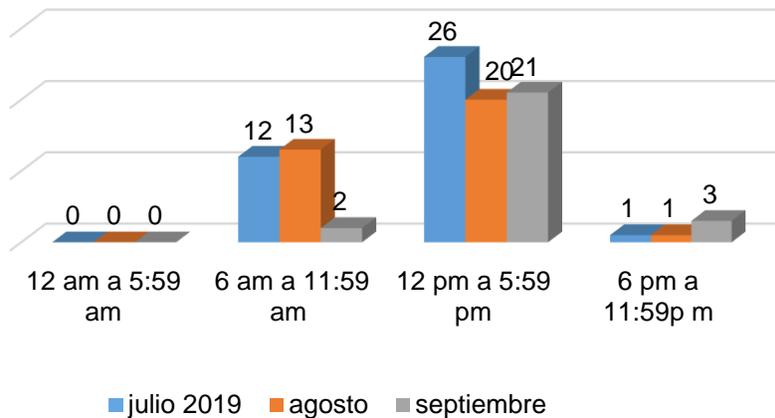
Capturas Mensuales del Programa de Libertad a Prueba



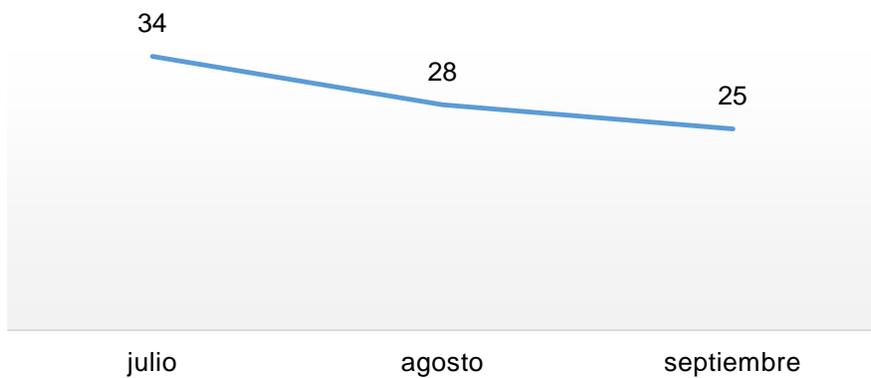
Capturas que no indentifican el programa

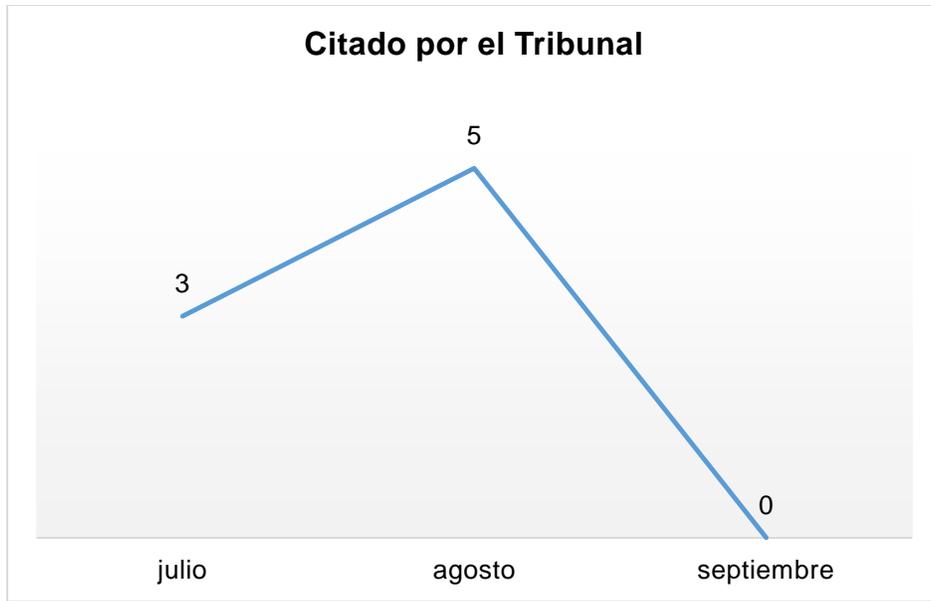


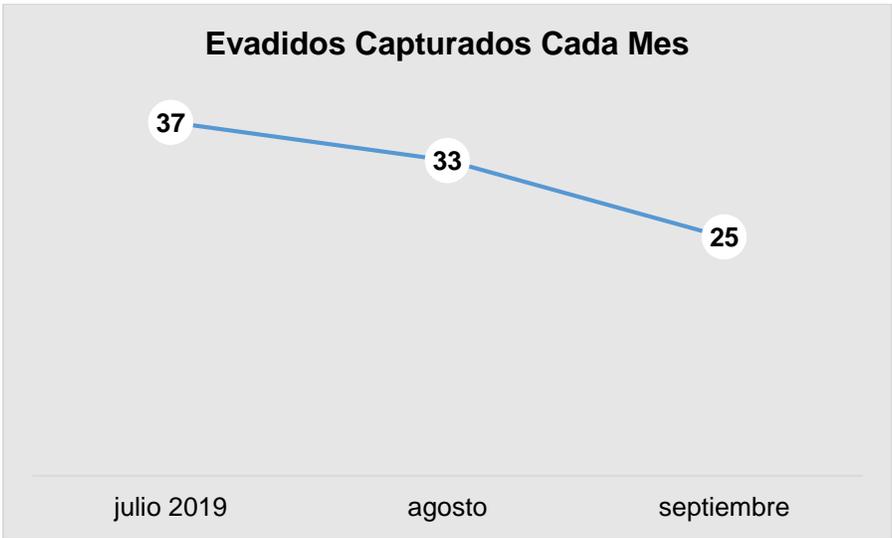
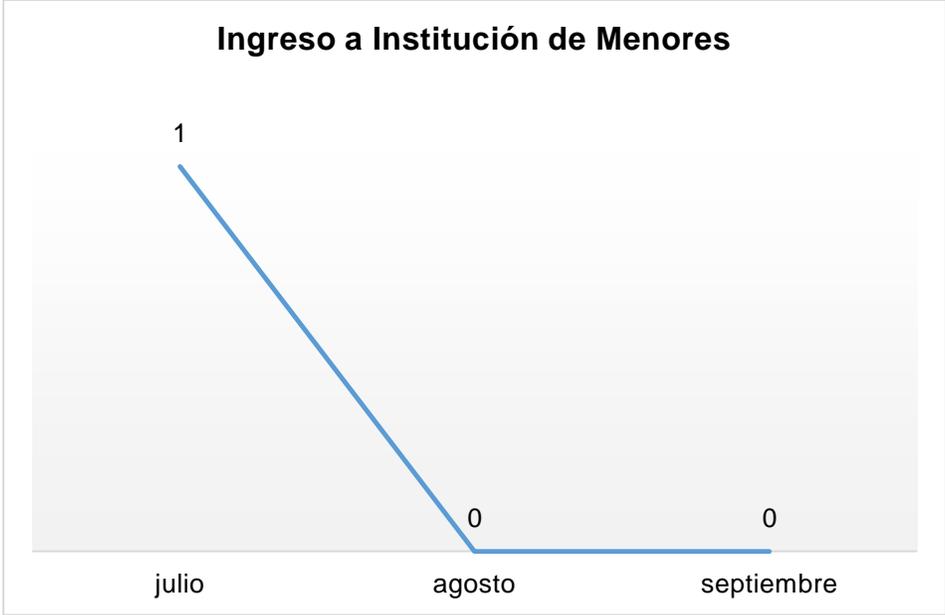
Comparativo de Horario de Captura por Mes



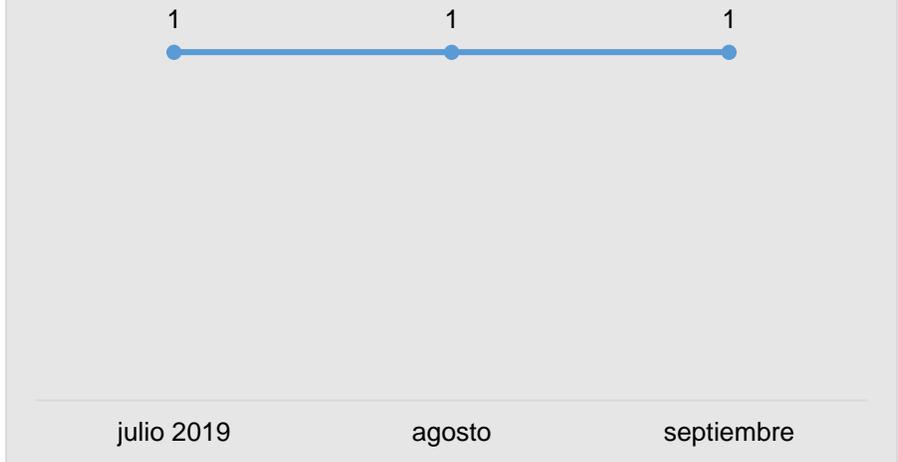
Reingreso a Institución Estatal







Fugados Capturados Cada Mes



—